



ACTA NÚMERO UNO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN: 4176/23 – REFORMA DEL ESPACIO AJARDINADO DEL CENTRO RESIDENCIAL CARDENAL MARCELO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ANUNCIADO EN LA PLACSP EL DÍA 30/07/2024

Fecha y hora de celebración

22 de agosto de 2024 a las 9:00.

Lugar de celebración

Palacio de Pimentel - Sala de Comisiones.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Aurelio Baró Gutiérrez, Jefe de Área de Innovación Digital, Gobierno Abierto y Contratación.

SECRETARIO Y VOCAL

D. José Daniel Molero González, Vicesecretario.

VOCALES

D^a. M^a del Rosario Paloma Rodríguez Pérez, Interventora Adjunta.

D^a. Isabel Martín García, Jefa de Servicio de Contratación.

Orden del día

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4176/23 – Reforma del espacio ajardinado del centro residencial Cardenal Marcelo.
2. Propuesta de declaración de desierto: 4176/23 – Reforma del espacio ajardinado del centro residencial Cardenal Marcelo.

Desarrollo de la sesión

1. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4176/23 – Reforma del espacio ajardinado del centro residencial Cardenal Marcelo

Iniciada la sesión, la Mesa constata que una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones no se ha recibido ninguna oferta para participar en el procedimiento de contratación de referencia a través de los servicios electrónicos de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

2. Propuesta de declaración de desierto: 4176/23 – Reforma del espacio ajardinado del centro residencial Cardenal Marcelo

Habida cuenta de que no se ha presentado ninguna oferta para participar en este procedimiento de contratación, la Mesa, por unanimidad, resuelve proponer al Órgano de Contratación: Declarar desierta la licitación del contrato de "Reforma del espacio ajardinado del centro residencial Cardenal Marcelo" (expediente 4176/23), tramitado como procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, al no haber concurrido al mismo ningún licitador.

De conformidad con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos a los miembros de la Mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma sesión. El acta aprobada se publicará en el Perfil del Contratante en atención a lo dispuesto en el art. 63 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente da por finalizada la sesión a las nueve horas y diez minutos del día de la fecha, de lo que, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica

Certifico: El Secretario de la Mesa, José Daniel Molero González.

Visto bueno: El Presidente de la Mesa, Aurelio Baró Gutiérrez.